



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	27 de junio de 2023	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 197 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00445
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Marcela Garcés Hidalgo.								
Identificación					CC. 35.508.550								
Dirección de notificación					Carrera 85 # 53b - 80, Medellín.								
Correo electrónico					mgarcesh@yahoo.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Diego Ramírez Torres.								
Identificación					CC. 1.090.388.923 y TP. 239.392 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 59 N° 8-83, Bogotá.								
Teléfono fijo y/o celular					350 846 29 03								
Correo electrónico					consultas@urbeabogados.co								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Erika Aristizábal Marín.								
Identificación					CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Mateo Barbosa Naranjo.								

Identificación	CC. 1010219094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit. 800138188
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	David Santiago Zapata.
Identificación	CC. 1.030.678.617 y TP. 372.152 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Correo electrónico	David.zapata@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de febrero de 2022.
- **Notificaciones:** 24 de mayo de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, las circunstancias en que la señora Marcela Garcés Hidalgo, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 23-24 de su escrito de demanda – numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 27 a 70. Página 27: cedula de la demandante. Página 28-34: oficio radicado en Colpensiones, el 17 de septiembre de 2021. Página 35-37: respuesta de Colpensiones del 20 de septiembre de 2021. Página 38-39: derecho de petición y solicitud documental del 13 de septiembre de 2021. Página 42-44: respuesta de protección el día 22 de septiembre de 2021 y anexos. Página 45: solicitud de vinculación de la demandante a Protección S.A. Página 46-49: derecho de petición y solicitud documental a Porvenir, el 16 de septiembre de 2021. Página 50-55: respuesta de Porvenir el 8 de octubre de 2021. Página 56: formulario de afiliación a Porvenir.

Página 57-68: historia laboral en Porvenir Página 69-70: proyección pensional elaborada por Urbe abogados. <u>Pruebas en poder de las demandadas.</u> No se decreta. Interrogatorio de parte: al representante legal de Porvenir.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
<u>Documentales:</u> documentos relacionados en página 24-25 de su respuesta a la demanda numeral 07 expediente Digital-; obrantes a páginas. 70 a 130. Página 70: certificado de SIAFP del 02 de junio de 2022. Página 72: certificado de historial de viabilidad emitido por ASOFONDOS (SIAFP), 02 de junio de 2022. Página 74: solicitud de vinculación a Horizonte, hoy Porvenir S.A., el día 24 de enero de 2002. Página 75-86: historia consolidada en Porvenir S.A. Página 87-96: relación histórica de movimientos en Porvenir. Página 97-104: relación de aportes en Porvenir. Página 105: certificado de afiliación emitido por Porvenir S.A. Página 106-108: certificado de la historia laboral válido para bono pensional de la parte demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 02 de junio de 2021. Página 109-114: Bono Pensional de la parte demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 02 de junio de 2021. Página 115-120: respuesta de Porvenir, del día 08 de octubre de 2021. Página 121-123: comunicado de Prensa. Página 124-130: concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
<u>Documentales:</u> documentos relacionados en pág. 14 de su respuesta a la demanda - Numeral 08 expediente digitalizado-; obrantes a página 41 a 369, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. <u>Interrogatorio de parte:</u> a la demandante.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
<u>Documentales:</u> documentos relacionados en página 23-24 de su respuesta a la demanda numeral 10 expediente Digital-; obrantes a páginas. 37 a 54. Página 37-40: constancia de traslado de aportes, emitida por Protección. Página 41: certificado SIAFP. Página 43: solicitud de vinculación a Protección. Página 44: formulario de traslado a Horizonte. Página 45-51: concepto emitido por la Superintendencia Financiera. Página 52-53: políticas para asesorar y vincular personas naturales. Página 54: comunicado de prensa del año de gracia <u>Interrogatorio de parte:</u> a la demandante.
Practica de pruebas
El representante legal de Porvenir y la demandante absolvieron interrogatorio.
Prueba decretada de oficio

Se ordena oficiar a NOVARTIS DE COLOMBIA S.A., para que en el término de veinte (20) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva certificar: la fecha en que a esa empresa se vinculó laboralmente la señora Marcela Garcés Hidalgo CC. 35.508.550, la razón por la cual la Sra. Garcés Hidalgo fue trasladada del régimen de prima media al régimen de ahorro individual, las circunstancias de dicho traslado (fecha, lugar, personas y nombres de quienes estuvieron presentes en la suscripción de formulario; si previamente se le dio información o asesoría a la Sra. Garcés Hidalgo en relación a dicho traslado, de ser así, por parte de quién; si tuvo acompañamiento de asesor o asesora de la AFP. Protección, de ser así nombre de la persona, y si hubo consentimiento de la Sra. Garcés Hidalgo para dicho traslado.

Una vez se allegue la información solicitada o se venza el termino para ello, se continuará con lo que corresponda y se fijará fecha de audiencia de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			27 de junio de 2023				Hora:			09:00 a.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00445
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Marcela Garcés Hidalgo.
CC. 35.508.550
Demandante.

Asistió

Diego Ramírez Torres.
CC. 1.090.388.923 y TP. 239.392 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Porvenir.

Asistió

Mateo Barbosa Naranjo.
CC. 1010219094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Porvenir.

Asistió

David Santiago Zapata.
CC. 1.030.678.617 y TP. 372.152 del C.S. de la J
Apoderado Protección.


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario